



Municipalidad de
NOGALES

PRIMER CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE DICIEMBRE 2020

ACTA Nº 52

En Nogales, a **miércoles 18 de diciembre de 2020**, siendo las 17:18 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- JUAN FLORES OLIVARES
- EDUARDO BUENO NAVARRO
- FERDINAND GACHÓN JEREZ

Tabla de la SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción aprobación contrato por trato directo por servicios conexos consistentes en obras complementarias por reposición de luminarias Comuna de Nogales. Expone Sr. Sergio Herrera Bustos, Secplac y Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.
3. Sanción Modificación Presupuestaria Nº 59. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
4. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Primer Concejo Extraordinario del mes de diciembre del año 2020, sesión Nº 52.

Sanción aprobación contrato por trato directo por servicios conexos consistentes en obras complementarias por reposición de luminarias Comuna de Nogales. Expone Sr. Sergio Herrera Bustos, Secplac y Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Sergio Herrera: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que como bien dice la tabla se trae a votación el contrato conexo de Ofersex Limitada es un contrato por cincuenta y tres millones que quedó del saldo entre lo que se licitó y lo que se había aprobado por el Gobierno Regional, ese saldo se está solicitando para realizar unas labores complementarias de un aumento de obra donde se quieren incorporar de acuerdo al catastro que hizo la empresa.

Concejal Flores: Pregunta cuáles serían esas obras complementarias.

Sr. Sergio Herrera: Responde que incorporan luminarias que no se habían considerados.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que hay postes que no tenían los bracitos y ella pidió que los consideraran.

Sr. Sergio Herrera: Señala que se considerarán mil setecientos cincuenta metros de cables pre sembrado, más los accesorios correspondientes, la instalación de 19 cajas de control y 85 luminarias más, en los antecedentes que les enviaron hay un detalle de donde irán las luminarias, el tipo de potencia que se va a incorporar.

Concejal Lineros: Expresa que hay un sector donde hay un pasaje en Carlos Plumer, donde está la sede, hay un negocio nuevo, ese poste no está funcionando y en la otra escalera también hace falta no está considerado y ahí hay mucho adulto mayor.

Sr. Sergio Herrera: Manifiesta que le puede preguntar a la empresa si está considerado.

Concejal Flores: Pregunta cuántas luminarias serán en total.

Sr. Sergio Herrera: Responde que en un comienzo fueron mil seiscientas noventa y tres, más estas 85.

Concejal Rivera: Expresa que él va a hacer re claro con este asunto, es bueno que se ilumine la comuna, pero lo que si a él le causa mucho cuidado que tengan que aprobar esto por contrato directo, saben muy bien que sobre 500 Unidades Tributarias esto tiene que ir a licitación pública, después privada y si falla esto se va a trato directo, él en estas condiciones no lo va a aprobar.

Asesor Jurídico: Señala que el Concejal está equivocado y lo explica rápidamente, resulta que el artículo 8 letra G de la Ley sobre compras públicas permite absolutamente contratos conexos, acá no se está aumentando el monto, el monto ya está autorizado por el mandato del Gobierno Regional, es más tienen la autorización expresa del Gobierno Regional para poder hacer esta contratación y lo que pasa por concejo es solamente la aprobación del contrato porque es más de quinientas UTM, son cincuenta y tres millones, no es una cifra adicional, porque si fuese así tendría que pasar por el pleno del Gobierno Regional, pero es absolutamente factible y legal subdividir el contrato y es más el artículo 51 del reglamento de compras públicas exige una cotización, no tres y además tiene que publicarse en el sistema de información, es como un contrato adicional al contrato que existe y se hizo por licitación pública.

Concejal Marchant: Consulta si se hizo el llamado a licitación antes, porque él no lo recuerda.

Asesor Jurídico: Responde que sí, ofertaron 6 empresas y 4 quedaron afuera por no cumplir con las bases, lo que él quiere explicar acá es que este contrato es un conexo al actual y como son servicios conexos porque están vinculados con la reposición de luminarias, la Ley y el reglamento periten derechamente hacer un trato directo.

Concejal Gachon: Expresa que hay una cosa que hay que decir, porque esto es un aumento, no es que esto haya quedado de la partida inicial estos cincuenta y tres millones, esto corresponde a una solicitud de aumento, aquí no es que hayan sobrado cincuenta millones, aquí se pidieron esos cincuenta y tres millones.

Asesor Jurídico: Señala que el total del fondo nacional son mil ochenta y un millones ciento treinta y cuatro mil pesos, que el monto adjudicado en el contrato primitivo son mil diecinueve millones y se agregan los cincuenta y tres, no es una cifra adicional, lo que pasa es que lo que se adjudicó primero eran mil diecinueve millones y hoy día se están agregando los cincuenta y tres millones que quedaban.

Concejal Gachon: Manifiesta que estas son las cosas que a él le molestan, porque estas son las cosas a olla de presión que maneja esta administración, porque a él lo llaman para decirle si puede venir a un Concejo Extraordinario por una modificación presupuestaria y cuando le llega la citación le llega con otra cosa, pide que se pongan serios, porque él no está para la chacota de nadie.

Asesor Jurídico: Expresa que también hay que ser claros aquí hay urgencias, partiendo de que el contrato primitivo tiene que estar cumplido el 18 de enero ósea les queda poco tiempo, segundo la respuesta del Gobierno Regional llegó el 17 están hablando de ayer.

Concejal Gachon: Señala que podrían haber esperado hasta el miércoles.

Asesor Jurídico: Manifiesta que tienen que solicitar una serie de otras cosas y él sabe que no siempre los órganos públicos responden oportunamente.

Concejal Gachon: Expresa que eso no es problema de este Concejo y a su juicio esto no tiene una emergencia.

Asesor Jurídico: Señala que es urgente porque tiene que ser calificado y hay plazo hasta el 18 de enero para terminar las obras, no hay que olvidarse que este proyecto está inserto en Seguridad Pública y los dos Concejales que participan en el Concejo comunal saben que esto también está inserto dentro de la seguridad pública, entonces si es un asunto de premura y urgencia que hay que resolver pronto.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que lo que a ella le da tranquilidad es que estas platas están aprobados desde cuando se aprobó el proyecto completo.

Concejal Gachon: Expresa que estas son las cosas que se deben tratar de una manera diferente por lo importante y lo que ellos conlleva, no pueden mandar una información y él con dos horas tiene que tomar una decisión, pide que se pongan serios, reitera que no le pueden mandar documentación y que ellos la estudien en dos horas para tomar una decisión y recién aquí se ponen a explicar lo que se debió haber explicado antes.

Sra. Alcaldesa: Señala que no tenían una respuesta antes, porque llegó recién ayer, ella lo quiso poner en la tabla para poder conversarlo con ellos, porque las platas ya están aprobadas y si no cumplen los plazos también la pueden perder.

Concejal Rivera: Manifiesta que él cree que no es el momento oportuno para poder sancionar esto.

Sra. Paola Moya: Expresa que hay una resolución que la envió la Subdere que los recursos que no se utilizan de aquí a la próxima semana se deben devolver.

Concejal Gachon: Pide que muestren las cosas.

Sra. Paola Moya: Agrega que los dineros de estos proyectos no llegan al municipio, esto lo paga directamente el Gobierno Regional.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella entiende su malestar, pero lamentablemente ellos se tienen que regir por lo que le dicen del Gobierno Regional, porque si fuera por ella, no tiene ningún problema en esperar de aquí a los primeros días de enero, pero ellos son los que presionan, porque si no ocupan las platas la van a perder, ellos no se calientan la cabeza.

Sra. Paola Moya: Expresa que la empresa hace como dos semanas pidió el aumento de plazo, ellos llamaron a la sectorialista de estos fondos y dijo que aún estaban disponibles, por eso se hizo el ejercicio de hacerlo luego.

Concejal Lineros: Pregunta si esto lo hará la misma empresa

Sr. Sergio Herrera: Responde que sí, es la misma empresa que está adjudicada.

Concejal Marchant: Le pide a la Secretaria Municipal que le el documento que les están entregando.

Secretaria Municipal: Oficio 2.247 del año 2020 y la materia es la flexibilización de recursos, es un documento electrónico de la Sra. María Paz Troncoso Pulgar, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo a la Alcaldesa y Alcaldes del país.



OFICIO N°: 2247/2020

ANT.: a) Ley de Presupuestos 2021.
b) Protocolo de Acuerdo Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Asociación de Municipios.

MAT.: Flexibilización de recursos Resolución N° 242.

SANTIAGO, 03/12/2020

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : **MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : **ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS**

1. Con fecha 20 de noviembre 2020, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, suscribió un Protocolo de Acuerdo con las Asociaciones de Municipalidades del país, comprometiéndose gestiones en materias financieras de beneficio municipal.
2. Uno de esos compromisos consiste en flexibilizar el uso de los recursos remanentes no utilizados de la Resolución N° 242, denominado segundo Fondo Solidario Municipal, dadas las restricciones iniciales del acto administrativo que sancionó su entrega.
3. Con tal propósito, se incorporó una indicación al proyecto de Ley de Presupuestos del año 2021, con el siguiente texto:
"Excepcionalmente, autorízase a los municipios receptores de los fondos previstos en la resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a disponer de los fondos remanentes no utilizados para que puedan destinarlos a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal y en bienes y servicios de consumo conforme lo disponga una resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Para efectos de determinar los montos remanentes no utilizados, cada municipalidad deberá remitir a las Subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo un certificado suscrito por el alcalde y los directores de Administración y Finanzas y Control Municipal, a más tardar el 15 de diciembre de 2020, señalando el monto total transferido en virtud de la resolución citada; el monto devengado y pagado; el monto devengado no pagado; el monto comprometido, y el monto remanente.
Los fondos remanentes deberán ingresar al presupuesto municipal, y su ejecución y control se sujetará a las normas generales."
4. Considerando el plazo que existe para el envío de la información y con el propósito de tramitar la señalada resolución a la mayor brevedad, informo a Ud., en carácter de referencial, el alcance de la aludida glosa presupuestaria, de manera que las municipalidades del país gestionen oportunamente, cuando les sea solicitado oficialmente el detalle de la información y su envío a ambas Subsecretarías.
5. Para la implementación de esta norma, SUBDERE dispondrá de una plataforma electrónica, para facilitar el despacho y recepción a través de ingreso de información en línea, incorporando Firma Electrónica Avanzada, la que estará disponible a contar del viernes 11 de diciembre del presente. Para que vuestra municipalidad pueda preparar los datos solicitados, se adjunta el certificado de aplicación de fondos con la información que será requerida en dicha plataforma.
6. Adicionalmente toda la información asociada a este proceso se encuentra disponible en www.sinim.gov.cl, banner "certificadofondo2" o directamente en www.sinim.gov.cl/certificadofondo2.
7. La citada disposición legal será imperativa una vez que la Ley de Presupuestos sea publicada en el Diario Oficial.

Saluda muy atentamente,



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Concejal Gachon: Señala que esto no tiene nada que ver con lo que están tratando, esto tiene que ver con otra situación de los remanentes a nivel de lo que la Subdere ha entregado, pide que no les traten de pasar “un gol de medica cancha”, pregunta hasta cuándo, si él sabe lo que está leyendo.

Sra. Paola Moya: Expresa que cuando ellos llamaron al Gobierno Regional, ellos se preocuparon porque no sabían que era esto de la Subdere y del Gobierno Regional les explicaron exactamente lo mismo que para todos los ítems.

Concejal Gachon: Manifiesta que ahí dice que pueden ser incorporados al presupuesto municipal.

Concejal Rivera: Reitera que él cree que esto no se debiese sancionar.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba , aunque cuando a él lo llamaron en la mañana le dijeron que era un solo punto de unas cajitas y él dijo bueno por las cajitas viene, tuvo que suspender su consulta, a pesar que no se cumplen los 5 días como dice la Ley sobre la Modificación, pero por la emergencia él venía directamente a rechazarla, pero con todo esto él considera que Don Sergio es una persona seria y le aclaró algunas cosas de esto y por la emergencia.
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	rechaza
Sr. Juan Rivera Rojas	Se Abstiene , señala que sigue manteniendo lo que dijo anteriormente que están sobre la 500 UTM así que para él tiene que ir a una licitación pública, posteriormente privada y no así directo como esta acá.
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba , viendo que vienen recursos del Gobierno Regional, son recursos externos y escuchando a los funcionarios municipales quienes son los que se relacionan con la gente de la Subdere y han gestionado los recursos.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Se Abstiene
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba , aunque le gustaría tener un documento de respaldo de por qué es un trato directo y lo otro es que esto no está sujeto a la normativa como lo señaló su colega Bueno, pide que los entiendan en ese sentido, ellos tienen la mejor disposición.
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba , porque este es un proyecto que les costó mucho conseguir y que ellos pudieran licitar, la comuna tiene que avanzar a pesar de todas la diferencias que pueda haber

Acuerdo N°278: Se aprueba con 4 votos a favor, 1 rechazo y 2 abstenciones.

Concejal Gachon: Expresa que él también está de acuerdo que la comuna tiene que avanzar, pero la municipalidad tiene el deber de hacerles llegar toda la información que necesitan para poder tomar una decisión y asume la responsabilidad porque sabe que más rato en un video va a salir que el Sr. Gachón rechazó como lo hacen siempre y le da lo mismo.

Sra. Alcaldesa: Señala que lo va a hacer.

Sanción Modificación Presupuestaria Nº 59. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Karen Pichunante: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que en esta ocasión viene con Juan Carlos Quiroga, encargado de cultura, para solicitar una modificación presupuestaria en el ítem de ayudas social, para la adquisición de 300 cajas de mercadería que como ellos saben tienen un valor de veinte mil pesos, dando un total de dieciséis millones de pesos, agrega que cuando ellos están en terreno se dieron cuenta que ha habido un crecimiento en la zona rural donde en los sitios ya no hay una sola casa, ahora hay de dos a tres casas por sitio, por eso han quedado cortos por decirlo de alguna manera en cuanto a las cajas de mercadería.

Don Juan Carlos Quiroga: Pide disculpas, porque ellos partieron hablando de esta entrega con siete mil viviendas, cometieron un error porque bajo los datos del censo del 2017 que es el último que está vigente les dice que tienen siete mil seiscientos noventa viviendas en la comuna, entonces ya partieron con un déficit en cajas, también hay viviendas con permiso municipal de 2018, 2019 y 2020, tienen ciento cuarenta y un más, y aparte viviendas sin regularizar tienen aproximadamente doscientas viviendas más, en total tienen ocho mil treinta y un viviendas.

Concejal Gachon: Señala que no le cuadra el dato de las regularizadas, porque el 80% de la comuna y en el sector rural ninguna esta regularizada.

Sra. Alcaldesa: Expresa que hay hartas regularizadas, ellos hicieron el mismo convenio que hizo Hijuelas, tuvieron una reunión con Servicios de Impuestos internos, le pide a Leslie que explique lo que pasó en esa reunión.

Sra. Leslie Salinas: Manifiesta que el Servicio de Impuestos le vino a ofrecer a la Alcaldesa un convenio para la regularización principalmente de los predios, el profesional lo tiene que financiar la municipalidad y ellos lo que hacen es capacitarlo de tal forma que muchos trámites que tiene que hacer la gente con respecto a su propiedad esta persona las pueda orientar desde acá y la también la idea es que esta persona trabaje de la mano de la Dirección de Obras y vayan regularizando todas estas propiedades que no están regularizadas, la experiencia que han tenido en la comuna de Hijuelas ha sido bastante provechosa, porque ellos se ven beneficiados en los pagos de contribuciones y eso significa impuesto territorial para la municipalidad, también reciben por derechos de aseo.

Concejal Marchant: Señala que es parecido al convenio que se hizo con Bienes Nacionales.

Concejal Gachon: Expresa que hoy en día los que más pagan impuesto territorial son las parcelas.

Sra. Alcaldesa: Pregunta por qué las parcelas pagan más, eso no lo entiende ella

Concejal Gachon: Responde que es por el valor comercial del terreno.

Concejal Rivera: Agrega que al margen de lo que ella dijo endenante que los iba a publicar, le pide que lo publique porque él no tiene ningún miedo, él en esto no sigue más y ella lo sabe y con respecto a este punto le parece que entregar las cajas de mercadería le parece muy bien, lo

que no le parece bien es que esta modificación presupuestaria venga a presentarse hoy día, el artículo 81, inciso tercero dice que se tienen que entregar con 5 días de anticipación, ellos han sido un poco liviano con todo este asunto, porque habla de a lo menos 5 días hábiles y ella sabe que el día sábado y domingo son inhábiles y generalmente se están entregando estas modificaciones los días viernes.

Secretaria Municipal: Lo interrumpe para aclararle que eso no es así las modificaciones se entregan los días miércoles.

Concejal Rivera: Señala que a él le han llegado el día jueves y viernes.

Secretaria Municipal: Le insiste que no es así y que van a revisar el libro.

Concejal Rivera: Expresa que él desconfía de todas estas cosas, porque ella ya los demandó una vez por no haber aprobado modificaciones y el presupuesto municipal, entonces quién sabe si en todo este asunto no hay una doble intención, le pide que se consiga un crédito y que lo traiga para el próximo miércoles porque él no lo va a aprobar, porque él se va a abocar a la Ley.

Concejal Flores: Manifiesta que está de acuerdo con Juan Rivera por el tema de los plazos, pero también entiende la emergencia que hay.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella tendría que ser la reina de las tontas en querer perjudicar a la gente para que no reciba una caja, eso es lo que le molesta.

Concejal Flores: Expresa que en otras ocasiones también han tenido este tipo de emergencia y ha estado la voluntad del Concejo como siempre para esta acá hoy día, hay que ver la posibilidad de que se pueda cambiar la fecha de la modificación.

Secretaria Municipal: Expresa que se hace entrega de la modificación corregida.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la modificación presupuestaria N° 59 tiene que ver con una redistribución de gastos solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario donde se aumentó en dieciséis millones el ítem de ayudas sociales y dada la fecha y la ejecución del presupuesto, se sacaron doce millones de organizaciones comunitarias como subvenciones, dos millones de premios y otras y dos millones mantenimiento y reparación de edificaciones y hacen un total de dieciséis millones.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°279: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 18:57 hrs. cierra la sesión de Concejo.



SECRETARIA MUNICIPAL
IVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

